



**ALCALDIA MUNICIPAL
TEUPASENTI, EL PARAÍSO**

elparaisoteupasenti@municipalidadhn.info

Servicios prestados por la Secretaria Municipal

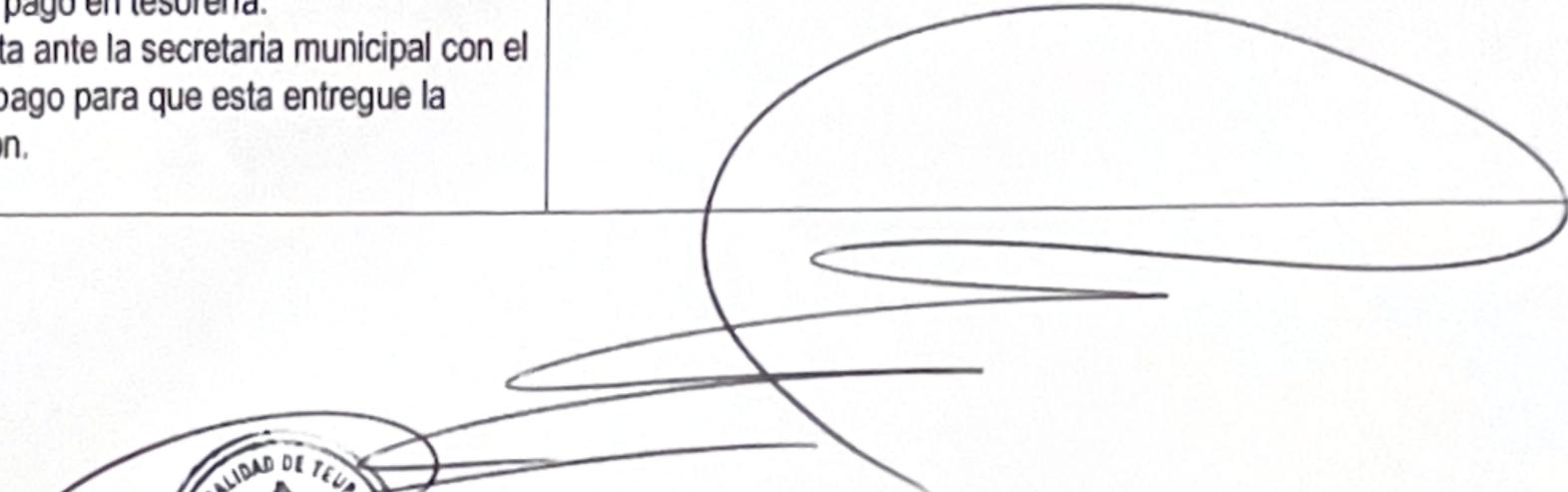
N°	Servicios	Procedimientos	Requisitos	Tasas
1	Constancias de vecindad	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse ante la secretaria municipal con tarjeta de identidad o partida de nacimiento.2. Pasar a la oficina de administración tributaria para facturar la constancia.3. Efectuar el pago de la constancia en tesorería.4. La secretaria elabora, revisa, firma, sella y entrega la constancia.	<ol style="list-style-type: none">1. Documento de identificación nacional.2. Solvencia Municipal.3. Si la persona no es nacida en el municipio y su tarjeta de identidad no es 0715, tendrá que acreditar el domicilio del solicitante con cualquiera de los siguientes documentos: constancia laboral, constancia actual del patronato registrado en la municipalidad donde especifique que ha vivido allí por más de 6(seis) meses.4. Si el solicitante fuese mayor de 18 años y menor de 21 tendrá que solicitarse a través de representante legal (padre, madre, tutor) acompañado de tarjeta de identidad y solvencia municipal vigente.	L50.00
2	Matrimonios Civiles	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse ante la secretaria con todos los requisitos correspondientes; no debe faltar ninguno según sea el caso, con 15 días o más de anticipación para poder fijar la fecha de dicho matrimonio.	<ol style="list-style-type: none">1. Certificación de estado civil original de los contrayentes.2. Constancia de no parentesco.3. Partida de nacimiento de los contrayentes.4. Antecedentes penales de los contrayentes que se tramitan en Juzgado en Danlí o el lugar más próximo.	En la municipalidad L300.00 En el área urbana L850.00



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Efectuar el pago del matrimonio en tesorería el día del matrimonio. 3. Presentarse ante la secretaria municipal. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Fotocopia documento de identificación nacional de los contrayentes. 6. Fotocopia a colores de la Solvencia Municipal. 7. Constancia de jurada de declaración de bienes mancomunados o no mancomunados. 8. Certificado médico de VIH de los contrayentes sin hijos en común. 9. Si tuvieran hijos presentar la partida de nacimiento de los mismos. 10. Fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años que sepan leer y escribir. <p>Si fuese extranjero:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar su estado civil de soltero, por medio de Certificación de soltería apostillada o con testimonio jurado de 2(dos) o mas testigos mayores de edad. 2. Fotocopia de identificación de lugar de nacimiento y residencia. 3. Fotocopia del pasaporte, salvoconducto en su caso y fotocopia de la hoja amarilla que la oficina de Migración anexa al pasaporte al ingresar a Honduras. 4. Declaración de bienes detallados. 5. De estar en otro idioma todo documento debe presentarlo con traducción al español. 6. Todo documento presentado debe estar apostillado. 7. Cuando los testigos son extranjeros traer fotocopia del pasaporte a colores. <p>Si fuese menos de 21 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización obligatoria de sus legítimos padres, autenticada por un abogado notario o juez de paz del municipio. 2. Fotocopia de identidad de los padres. 3. Certificación de defunción en caso de que haya fallecido alguno de los padres. 	<p>En el área Rural L.2,000.00</p>
--	--	---	--



3	Certificaciones de puntos de acta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse ante la secretaria municipal solicitando el punto de acta. 2. La secretaria procederá a buscar en los libros de acta para dar solución lo más pronto posible en un término de 10 días hábiles. 3. Una vez encontrado el punto de acta solicitado, es transcrito por la secretaria conforme al original. 4. Se le comunica al solicitante. 5. Efectúa el pago en tesorería. 6. Se presenta ante la secretaria municipal con el recibo de pago para que esta entregue la certificación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de identificación nacional. 2. Solvencia Municipal. 3. Solicitud por escrito del punto de acta que necesita 	<p>Certificación año actual L100.00</p> <p>Certificación años anteriores L.150.00</p>
---	-----------------------------------	---	--	---




Secretaria Municipal